

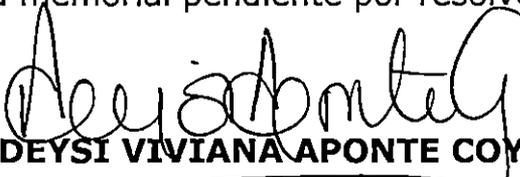
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201700343-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

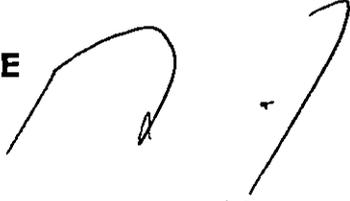
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada demandante solicita entrega del título judicial consignado por la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, según consta a folio 96 del expediente, por la suma de \$781.242.

Por lo anterior, este estrado judicial procedió a revisar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 96), razón por la cual, se ordena **ENTREGAR** el siguiente título judicial No. **400100007417093**, de fecha 11 de octubre de 2019, por valor de **\$781.242**, a la apoderada Doctora ANGELICA MARÍA SALAZAR AMAYA, C.C. No. 65.630.807 y T.P. No. 180.665 del C.S.J., conforme las facultades expresas en el poder obrante a folio 87, 88 y 92 del plenario.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **por secretaria** elabórese la orden de pago para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario.

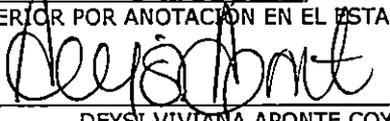
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 057

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA